

**MADRID**pleno del  
ayuntamiento**REGISTRO DEL PLENO  
DEL AYUNTAMIENTO  
DE MADRID****PRESENTACIÓN DE  
INICIATIVAS****REGISTRO ELECTRÓNICO**

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 17/05/2021

Hora: 13:21

Nº Anotación: **2021/8000739**

Página 1 de 2

**1 AUTOR/A**Concejal/a: EMILIA MARTÍNEZ GARRIDO Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid**2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA**Órgano: Pleno Fecha de la sesión: 25/05/2021Tipo de Sesión: Ordinaria**3 TIPO DE INICIATIVA**

- |  |  |  |   |
|--|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta      | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición    | <input type="checkbox"/> Ruego         | <input type="checkbox"/> Otros              |
|  | <input type="radio"/> Apartado PRIMERO *           |  |   |
|  | <input type="radio"/> Apartado SEGUNDO *           |  |   |
|  | <input type="radio"/> Apartado CUARTO *            |  |   |

**4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA**

Los antecedentes normativos y jurisprudenciales ponen de manifiesto la falta de desarrollo legislativo respecto a la obligación de colegiación. Teniendo en cuenta que la colegiación supone una oportunidad de cambio hacia la calidad de las organizaciones en las que el/la trabajador/a social se inserta, es recomendable para los y las profesionales de Trabajo Social que prestan servicio en el Ayuntamiento de Madrid, y para las y los profesionales de las empresas adjudicatarias de contratos de este Ayuntamiento.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista, conforme a lo dispuesto en los artículos 80 y 81 del Reglamento Orgánico del Pleno, somete a la consideración del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN:

- 1.- El Ayuntamiento de Madrid desarrollará una campaña informativa, dirigida a las y los Trabajadores Sociales que prestan servicio en esta institución, para que de manera cierta, eficaz, veraz y objetiva fomente la colegiación voluntaria de sus empleados públicos.
- 2.- El Ayuntamiento de Madrid establecerá los mecanismos e implementará las medidas necesarias que compensen los costes producidos por la colegiación de sus empleados públicos.
- 3.- El Ayuntamiento de Madrid incorporará en los pliegos de los contratos la obligación de colegiación de los profesionales, con cargo a la empresa adjudicataria, en los que se exija tener la titulación de Trabajadores Sociales.

**5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**

6 FIRMANTE

En Madrid, a 17 de Mayo de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es



Iniciativa presentada por el/la Concejal/a MARTÍNEZ GARRIDO EMILIA con número de identificación [REDACTED] y por el Portavoz JOSÉ VICENTE HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ con número de identificación IDCES [REDACTED]

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

\* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).